



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Informe No.	Recomendacion	Responsable	Estado	Acciones Cumplidas / Archivos	Acciones Reportadas
DPGY-GADPG-AI-0001-2019	Recomendación 1: Dispondrá y supervisará al Coordinador General de Compras Públicas, para que se incorpore en el "Procedimiento General de Compras Pública" para que se incorpore en el "Procedimiento General Interno de Contratación Pública" la verificación de habilidad o inhabilidad de las personas naturales y/o accionistas o socios de las personas jurídicas oferentes, tanto en la calificación de las ofertas y adjudicación del proceso como al momento de suscribir el contrato, con la finalidad de que los oferente no se encuentren entre las inhabilidades generales o especiales	Prefecto Provincial del Guayas	Incumplida	No supervisó ni efectuó seguimiento para que se realice el procedimiento de contratación públicas solicitado.	Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0028-2021, aprobado el 09 de febrero de 2021
DPGY-GADPG-AI-0001-2019	Recomendación 2: Supervisará que en los procesos de contratación directa o invitación, al analizar los estudios y el pliego presentados por la Dirección requirente, se examine que la persona natural y/o los socios, accionistas o representantes legales de la persona jurídica invitadas a participar, no se encuentren dentro de las inhabilidades generales o especiales, con la finalidad que se presenten únicamente oferentes habilitados para participar.	Al Coordinador Provincial de Compras Públicas	Cumplida	La Coordinadora Técnica de Consultoría y Otros Procedimientos, por solicitud de la Coordinadora Provincial de Compras Públicas, dispuso al personal a su cargo, a través de memorando GPG-CPCP-CTCOP-2019-00172-M de 1 de octubre de 2019, que para procesos de contratación directa o invitación, al analizar los estudios y el pliego presentados por la Dirección requirente, se examine que la persona natural y/o los socios, accionistas o representantes legales de la persona jurídica invitadas a participar, no se encuentren dentro de las inhabilidades generales o especiales.	Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0028-2021, aprobado el 09 de febrero de 2021
DPGY-GADPG-AI-0001-2019	Recomendación 3: Incorporará en el "Procedimiento General Interno de Contratación Pública" la verificación de habilidad o inhabilidad de las personas naturales y/o accionistas o socios de las personas jurídicas oferentes, tanto en la calificación de las ofertas y adjudicación del proceso como al momento de suscribir el contrato, con la finalidad de constatar que los oferentes no se encuentren incursos en la inhabilidades generales o especiales	Coordinador Provincial de Compras Públicas	Incumplida	No concluyó el procedimiento que incluya la revisión de las inhabilidades de los oferentes y luego poder enviarlo a la máxima autoridad para su aprobación, ocasionado que no se cuente con un proceso que establezca las directrices para la revisión de las habilidades e inhabilidades de los oferentes.	Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0028-2021, aprobado el 09 de febrero de 2021

DPGY-GADPG-AI-0001-2019	<p>Recomendación 4: Revisarán y constará en el acta o informe de calificación de ofertas que la persona natural o los representantes legales y accionistas de la persona jurídica oferente u oferentes, no se encuentren impedidos de suscribir contratos con el Estado.</p>	<p>Comisión técnica o delegado de evaluar ofertas</p>	Cumplida	<p>La Máxima Autoridad mediante oficio GPG-PG-CLM-04909-2019 dispuso a la Coordinadora Provincial de Compras Públicas que sea la Coordinación a su cargo la que vele por el cumplimiento de esta recomendación. La Coordinadora Provincial de Compras Públicas puso en conocimiento de todas Direcciones Provinciales y Técnicas mediante memorando 1302-KMC-CPCP-GPG-2019 de 1 octubre de 2019 el cumplimiento de esta recomendación. Memorando 0579-CGPCP-CPCP-GPG-2019 de 15 de octubre de 2019, la Coordinadora de Gestión de Procesos de Contratación Pública dispuso a los encargados de la Coordinación de Compras Públicas de brindar soporte a las Comisiones Técnicas o Delegados de los procesos, para cumplir con esta recomendación.</p>	<p>Recomendación fue revisada en el informe DPGY-0028-2021, aprobado el 09 de febrero de 2021</p>
-------------------------	--	---	----------	---	---